



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 JUL 2020	
Recibido.....Hs.	7 44
Exp. N°.....C.D.	39267

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de instaurar la digitalización de la generación de obleas y certificados del sistema informático de Revisión Técnica Obligatorio (RTO) trasladando el sistema analógico o papel al digital y avanzar en un convenio entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Agencia Provincial de Seguridad Vial a fin de unificar criterios y procedimientos.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace un buen tiempo se encuentran trabajando la Cámara de Centros de Inspección Vehicular junto con la Agencia de Seguridad Vial en la implementación de obleas y certificados RTO digitales con código QR.

Si bien han logrado grandes avances en la redacción de un anteproyecto de Resolución se han encontrado con algunos reparos internos que consideran infundados. Sostienen que sólo se busca trasladar el sistema de papel actual al sistema digital y que avanzando con este proyecto vamos hacia la despapelización, amén de evitar la oblea apócrifa. Incluyen en el proyecto una app para que la Policía Vial pueda controlar en ruta sin necesidad de conectividad.

Asimismo, desde hace meses vienen trabajando en un convenio a fin de que la Nación reconozca el sistema de RTO santafesino. Dicho sistema es modelo a nivel nacional y el mejor del país en cuanto a su funcionamiento instrumentado con nuestra CCIV mediante la articulación público privada. Afirman que en todas las reuniones del Concejo Federal de Seguridad Vial se reconoce el sistema como de vanguardia, además de haber sido presentado como ponencia en el Congreso Iberoamericano de seguridad vial realizado en 2018 en Lima, Perú. Se cumpliría además con la Disposición Nacional que obliga a la nación a reconocer los sistemas de RTO provinciales que son competencia y resorte de cada provincia, según la Constitución Nacional.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial